

Municipio de Guadalajara, Jalisco

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-14039-19-1144-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1144

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	122,616.0
Muestra Auditada	122,616.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Guadalajara, Jalisco en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Guadalajara, Jalisco, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none">• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.• Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta.• Tuvo formalmente establecida su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas• Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización y evaluar su desempeño.	

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Tuvo establecidos los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> No tuvo establecido el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Tuvo formalmente establecidas las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. 	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. 	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 83 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Guadalajara, Jalisco, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de controles que aseguran de forma razonable la ejecución de los recursos del fondo, y asegurar el cumplimiento al marco jurídico aplicable, con lo que se corrobora la calificación de nivel alto obtenida en la evaluación del control interno; por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Municipio de Guadalajara, Jalisco, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Guadalajara, Jalisco, recibió de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del estado de Jalisco los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 122,616.0 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Guadalajara, Jalisco recibió recursos del FISMDF por 122,616.0 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 53.2 miles de pesos, y otros ingresos (productos financieros de la Secretaría de la Hacienda Pública) por 3.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 122,673.1 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 30 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 113,419.5 miles de pesos, lo que representó el 92.4% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	5	20,023.4	16.3	Crédito BANOBRAS	9,144.7	7.5
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	5	28,639.9	23.3			
Urbanización	16	58,711.7	47.9			
Electrificación rural y de Colonias pobres	0	0.0	0.0	Subtotal (B)	9,144.7	7.5
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Infraestructura básica del sector educativo	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	26	107,375.0	87.5	Reintegros a la TESOFE	66.9	0.1
Gastos indirectos	2	3,597.1	2.9	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	42.0	0.0
Desarrollo institucional	2	2,447.4	2.0			
Subtotal (A)	30	113,419.5	92.4	Subtotal (C)	108.9	0.1
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		122,673.1	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, con base en las fuentes de información antes mencionadas, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP), urbanas	26	107,375.0	87.5
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
TOTALES	26	107,375.0	87.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	10	38,850.8	31.7
Complementaria	16	68,524.2	55.8
TOTALES	26	107,375.0	87.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Guadalajara, Jalisco, destinó el 87.5% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 55.8% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos, asimismo, se observó que el municipio destinó 3,597.1 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 2.9 % del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto; de igual forma, destinó 2,447.4 miles de pesos para el pago de conceptos del Programa de Desarrollo Institucional convenido entre el ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Bienestar; por otra parte el ejecutivo de la entidad federativa de Jalisco, a través del Secretario de la Hacienda Pública, y finalmente el Municipio de Guadalajara, Jalisco, importe que representó el 2.0% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 2.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. El Municipio de Guadalajara, Jalisco, donde se administraron los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 42.0 miles pesos, de los cuales se entregó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y retenciones pagadas dentro del plazo establecido, como se muestra a continuación:

Gasto Federalizado

MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO
REINTEGROS A LA TESOFE FUERA DE PLAZO O FALTA DE REINTEGRO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2023	Importe reintegrado a la TESOFE Dentro del plazo establecido	Importe por reintegrar a la TESOFE Fuera del plazo establecido	Retenciones pagadas dentro del plazo establecido	Total
Municipio de Guadalajara, Jalisco	0250	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.	42.0	5.0	0.0	37.0	37.0 0.0
		TOTALES	42.0	5.0	0.0	37.0	37.0 0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Guadalajara, Jalisco, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 16 proyectos por un importe pagado de 52,806.0 miles de pesos, las cuales se señalan a continuación:

MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO
PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

No.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	Importe pagado
1	53589	Rehabilitación espacio multideportivo unidad deportiva 12.	Urbanización	Zap Urbana	Sí	Sí	N/A	9,997.7
2	37031	Construcción drenaje sanitario calle 12.	Drenajes y letrinas	Zap Urbana	Sí	Sí	N/A	1,505.6
3	37307	Construcción red o sistema de agua entubada de la calle 12.	Agua potable	Zap Urbana	Sí	Sí	N/A	829.9
4	37544	Construcción alumbrado público de la calle 12.	Urbanización	Zap Urbana	Sí	Sí	N/A	1,247.6
5	37637	Construcción pavimentación de la calle 12.	Urbanización	Zap Urbana	Sí	Sí	N/A	7,180.6
6	42734	Rehabilitación de guarniciones y banquetas de la calle 12.	Urbanización	Zap Urbana	Sí	Sí	N/A	901.5
7	40089	Construcción de drenaje sanitario de la calle Constancia.	Drenajes y letrinas	Zap Urbana	Sí	Sí	N/A	2,117.6
8	40114	Construcción de red o sistema de agua entubada de la calle Constancia	Agua potable	Zap Urbana	Sí	Sí	N/A	1,092.0
9	40126	Construcción de alumbrado público de la calle Constancia.	Urbanización	Zap Urbana	Sí	Sí	N/A	1,250.9
10	40139	Construcción de pavimentación de la calle Constancia.	Urbanización	Zap Urbana	Sí	Sí	N/A	9,881.4

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

No.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	Importe pagado
11	42859	Rehabilitación de guarniciones y banquetas de la calle Constancia.	Urbanización	Zap Urbana	Sí	Sí	N/A	2,104.5
12	41309	Construcción drenaje sanitario calle Ramón López Velarde.	Drenajes y letrinas	Zap Urbana	Sí	Sí	N/A	1,164.5
13	41346	Construcción red o sistema de agua entubada calle Ramón López Velarde.	Agua potable	Zap Urbana	Sí	Sí	N/A	985.2
14	41364	Construcción alumbrado público calle Ramón López Velarde.	Urbanización	Zap Urbana	Sí	Sí	N/A	994.5
15	41394	Construcción pavimentación calle Ramón López Velarde.	Urbanización	Zap Urbana	Sí	Sí	N/A	10,320.4
16	42924	Rehabilitación guarniciones y banquetas calle Ramón López Velarde.	Urbanización	Zap Urbana	Sí	Sí	N/A	1,232.1
					TOTAL			52,806.0

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que dichos proyectos se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Guadalajara, Jalisco, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Guadalajara, Jalisco, por medio de la Dirección de Obras Públicas, adjudicó 4 contratos por licitación pública que ampararon 16 proyectos por un importe de 62,384.2 miles de pesos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se verificó que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y que se contó con las fianzas de cumplimiento.

8. El Municipio de Guadalajara, Jalisco, por medio de la Dirección de Obras Públicas, ejecutó 16 proyectos conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas se soportaron en los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, fueron entregadas y recibieron a satisfacción de las áreas ejecutoras y se dispusieron de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

9. Se realizó la verificación física de los 8 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Guadalajara, Jalisco, por medio de su Dirección de Obras Públicas, con un importe pagado de 9,570.4 miles de pesos, y se comprobó que se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas y contratadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

10. Se realizó la verificación física de los ocho proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Guadalajara, Jalisco, por medio de su Dirección de Obras Públicas, con un importe pagado de 43,235.6 miles de pesos, y se observó que en siete obras se determinaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados o no terminados por 16,675.3 miles de pesos; además, una obra no se encuentra en operación, por lo que no proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo con un importe pagado de 599.1 miles de pesos; las obras se señalan a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO
RELACIÓN DE PROYECTOS CON OBSERVACIÓN DERIVADO DE LA VISITA FÍSICA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

No. Consecutivo	Número MIDS	Denominación del Proyecto	Número de contrato	Concepto observado	Importe pagado	Importe Observado
1	53589	Rehabilitación espacio multideportivo unidad deportiva 12.	DOP-R33-MUN-UD-LP-126-22 CO-1305/CV/2022-OP	Rejilla perimetral.	9,997.7	118.5
2	37637	Construcción de pavimentación de la calle 12.	DOP-R33-MUN-CON-LP-154-22 CO-1306/CV/2022-OP	Se observaron grietas longitudinales en el pavimento.	7,180.6	2,851.5
3	37031	Construcción de drenaje sanitario calle 12.	DOP-R33-MUN-CON-LP-154-22 CO-1306/CV/2022-OP	La rejilla no se encuentra nivelada con el pavimento.	1,505.6	121.7
4	40139	Construcción de pavimentación de la calle Constancia.	DOP-R33-MUN-CON-LP-157-22 CO-1307/CV/2022-OP	Se observaron grietas en el pavimento.	9,881.4	6,773.8
5	42859	Rehabilitación de guarniciones y banquetas de la calle Constancia.	DOP-R33-MUN-CON-LP-157-22 CO-1307/CV/2022-OP	Problemas de desprendimiento en las banquetas.	2,104.5	2,104.5
6	40126	Construcción de alumbrado público de la calle Constancia.	DOP-R33-MUN-CON-LP-157-22 CO-1307/CV/2022-OP	No opera.	1,250.9	599.1
7	41394	Construcción pavimentación calle Ramón López Velarde.	DOP-R33-MUN-CON-LP-246-22 CO-1302/CV/2022-OP	Se observaron grietas en el pavimento. Pintura termoplástica en marimbás.	10,320.4	4,649.9
8	41364	Construcción alumbrado público calle Ramón López Velarde.	DOP-R33-MUN-CON-LP-246-22 CO-1302/CV/2022-OP	Registros eléctricos.	994.5	55.4
TOTALES:					43,235.6	17,274.4

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato y visita física a la obra.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Durante el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, se proporcionó la documentación que acredita una segunda visita de inspección realizada por la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, Jalisco, a las obras correspondientes de los cuatro contratos DOP-R33-MUN-UD-LP-126-22 CO-1305/CV/2022-OP, DOP-R33-MUN-CON-LP-154-22 CO-1306/CV/2022-OP, DOP-R33-MUN-CON-LP-157-22

CO-1307/CV/2022-OP y DOP-R33-MUN-CON-LP-246-22 CO-1302/CV/2022-OP, cuyo importe ascendió a 17,219.0 miles de pesos; se constató, mediante el Acta de verificación física levantada por la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, Jalisco, el 25 de agosto de 2023 y el 6 de octubre de 2023, respectivamente, que las deficiencias señaladas en dichas obras fueron atendidas y se encontraban operando.

El Municipio de Guadalajara, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número TES/DC-506/2023 de fecha 27 de noviembre de 2023, entregó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de recursos por 55,439.00 pesos más 30.00 pesos por concepto de cargas financieras, lo que da un total por 55,469.00 pesos.

La Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de radicación número OIC/INV/245/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

11. El Municipio de Guadalajara, Jalisco, comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet y su Gaceta Oficial, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 55,469.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 55,469.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 30.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Guadalajara, Jalisco mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para

el ejercicio fiscal 2022 por 122,616.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Guadalajara, Jalisco, recibió recursos del fondo por 122,616.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 53.2 miles de pesos, y otros ingresos (productos financieros de la Secretaría de la Hacienda Pública) por 3.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 122,673.1 miles de pesos. Los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 16 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 113,419.5 miles de pesos, lo que representó el 92.4% del total disponible.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, el municipio ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el cumplimiento a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Guadalajara, Jalisco, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de los cuales llevaron a cabo un reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 55.5 miles de pesos con sus cargas financieras; asimismo su Contraloría Ciudadana aperturó el expediente de radicación número OIC/INV/245/2023. Las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 47.9% de los recursos pagados al rubro de urbanización, el 23.3% a drenaje y letrinas, el 16.3% a agua potable, el 2.9% a gastos indirectos y el 2.0% a desarrollo institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; el 87.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas, y el 55.8% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Guadalajara, Jalisco, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones finanziadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, del Municipio de Guadalajara, Jalisco.